

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

MORATA DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2018, acordó la aprobación del expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario número 1/2018, por un importe de 76.942,90 euros, y suplemento de crédito número 2/2018, por importe de 37.992,70 euros, financiados con cargo al remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada a proyectos de inversión financieramente sostenibles, con el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ESTADO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	ÁREA DE GASTO	ECONÓMICA	IMPORTE
I.F.S. Suministro e instalación de un sistema rfid para control de circulación y protección de la colección y un sistema de autoservicio para préstamo y devolución para la biblioteca municipal	333	626	16.940,00 € (IVA incluido)
I.F.S. Dispositivo para la devolución de libros y objetos para la Biblioteca Municipal	333	626	1.802,90 € (IVA incluido)
I.F.S. Suministro e instalación de pérgola entre paredes en el patio de la Casa Cultural Mac-Crohon	333	629	2.600,00 € (IVA incluido)
I.F.S. Suministro e instalación de cerramiento frontal y lateral, con puertas y ventanas, en la conserjería de la Casa Municipal de la Cultura "Francisco González"	333	622	4.100,00 € (IVA incluido)
I.F.S. Remodelación, acerado y pavimentación de la calle del Pino	153.2	619	40.000,00 € (IVA incluido)
I.F.S. Remodelación acerado con zonas ajardinadas en Avenida Príncipes de España	153.2	619	11.500,00 € (IVA incluido)

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ESTADO DE GASTOS

I.F.S. Suministro de instalación de sistema de climatización en la casa de la cultura "Francisco González"	333	623	17.992,70 € (IVA incluido)
I.F.S. Parque xerófilo en calle Isabelo de la Torre	171	619	20.000,00 € (IVA incluido)

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN
87010	Remanente de Tesorería para gastos generales	114.935,60 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Morata de Tajuña, a 16 de noviembre de 2018.—El alcalde, Ángel M. Sánchez Sacristán.

(03/37.382/18)

